



RESOLUCION R-Nº 1201-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 NOV 2015.

Expte. N° 22.101/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 315/92; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se establece que la modalidad de ingreso al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL se realizará mediante sorteo de aspirantes.

QUE a tales efectos se requiere fijar la fecha de este acto y la creación de una Comisión integrada por las distintas áreas a fin de garantizar la imparcialidad y transparencia en los procedimientos del sorteo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar la Comisión que tendrá a su cargo verificar y controlar el procedimiento del sorteo de los aspirantes a ingresar al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL en el período lectivo 2016, la que estará integrada de la siguiente manera:

TITULARES

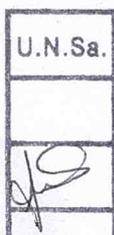
- ◆ Lic. Ricardo Leonardo BURGOS - Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.
- ◆ Ing. Estela Mari GÓMEZ, Secretaría Académica de la SEDE REGIONAL TARTAGAL.
- ◆ Prof. Julio César MARÍN, Representante del CLAUSTRO DE PROFESORES.
- ◆ Srta. Rocío Antonella AMAYA CHAUQUI, Representante del CLAUSTRO DE ALUMNOS.

SUPLENTES

- ◆ Prof. Ramón Benjamín SAAVEDRA, Vice Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.
- ◆ Lic. Lorgia Elda PALOMO, Vice-Directora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.
- ◆ Prof. Teresa Cristina PAUCARÁ, Representante del CLAUSTRO DE PROFESORES.
- ◆ Srta. Ayelen Rocio DIAZ, Representante del CLAUSTRO DE ALUMNOS.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el acto de sorteo se realizará el día 4 de diciembre de 2015, a las 9:30 horas, en el local del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL. Dicho acto será público con libre acceso de los interesados y público en general, deberá labrarse un acta que determine nombre y apellido de los postulantes, los favorecidos con el sorteo, la que será suscripta por todos los integrantes de la Comisión más 2 (dos) personas que hayan asistido al sorteo.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nira
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA